



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2011/5/00027

Montevideo, 17 de noviembre de 2011.-

### RESOLUCIÓN 375 ACTA 033

**VISTO:** El procedimiento de Licitación Abreviada dispuesto por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 319/2011 del 13 de septiembre de 2011 que dispuso el llamado a Licitación Abreviada N° 115/2011 siendo su objeto: a) servicio de medición de tandas publicitarias en las emisiones de los canales de TV abierta del departamento de Montevideo (4, 5, 10 y 12) durante la jornada de emisión y b) cotización adicional de emisiones específicas determinadas por la URSEC.

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 319/2011 del 13 de septiembre de 2011 se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente licitación habiéndose designado a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**II)** Que luego de las invitaciones de estilo el día 24 de octubre de 2011 se procedió a la apertura de ofertas de dicha licitación, habiéndose presentado las empresas Ibope Media Uruguay S.A., Transix S.A., Umpierre Chevanton Favio Gastón, y Consultora Sudamericana S.R.L.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo analizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones se propone adjudicar la presente licitación a la empresa Transix S.A. para a) prestar el servicio de medición de tandas publicitarias en las emisiones de los canales de TV abierta del Departamento de Montevideo (4, 5, 10 y 12) durante la jornada de emisión por un precio de hasta \$ 12.200 (pesos uruguayos doce mil doscientos) mensuales IVA incluido y b) para la cotización adicional de emisiones específicas determinadas por URSEC, por un precio de hasta \$ 15.616 (pesos uruguayos quince mil seiscientos dieciséis) mensuales IVA incluido.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto N° 194/997 del 10 de junio de 1997 (TOCAF) por la Ley N° 17.296 del 212 de febrero de 2001, a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, ya lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Asesores Letrados de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**1.-**Adjudicase, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Transix S.A. a) para los canales de TV abierta del Departamento de Montevideo (4, 5, 10 y 12) durante la jornada de emisión por un precio de hasta \$ 12.200 (pesos uruguayos doce mil doscientos) mensuales IVA incluido y b) para la cotización adicional de emisiones específicas determinadas por URSEC, por un precio de hasta \$ 15.616 (pesos uruguayos quince mil seiscientos dieciséis) mensuales IVA incluido.

**2.-**Dicha adjudicación será atendida con cargo al Programa 482 “Regulación y Control”. objeto del gasto 299 “Otros servicios no personales”, Unidad Ejecutora 09 URSEC, inciso 02 Presidencia de la Republica, Financiación 1.2, Recursos con afectación especial.

**3.-**Pase a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República para la intervención previa del gasto. Fecho vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para notificar a los interesados, luego pase a la Gerencia de Administración y Finanzas –Compras y Departamento de Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

**4.-** Cumplido, archívese.